

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Altos Estudios Internacionales y Europeos por la Universidad de Granada

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315936
Denominación del Título	Máster Universitario en Altos Estudios Internacionales y Europeos por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	18013411 Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TDA4N6EQYAQFEQ7MGZ78N6BGA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TDA4N6EQYAQFEQ7MGZ78N6BGA	PÁGINA	1/5
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título publica información completa y actualizada del programa, sin que se detecten deficiencias. No obstante, se debe publicar los datos y resultados obtenidos del título, tales como, oferta y demanda académica, resultados por asignaturas y globales del programa formativo, estudiantado, personal académico y empleabilidad.

Asimismo, existen asignaturas que no reflejan lo señalado en la Memoria verificada. Por ejemplo, la asignatura Derecho Económico de la Unión Europea no se corresponde lo que indica la web con relación a lo que el alumno será capaz. En especial: "Dominar la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea a través de la que se han ido perfilando las libertades económicas fundamentales que integran el mercado interior".

El sistema de evaluación publicado no coincide con la Memoria verificada. Se deben revisar todas las asignaturas y publicarse lo que se señala en la Memoria verificada.

Situación que se advertía en las Recomendaciones de Especial Seguimiento de 19 de julio de 2018.

En la web se publican los datos del título y se aprecia que la Rama de conocimiento es: Derecho. Ciencias Jurídicas y Sociales. Empero, en la Memoria indica Ciencias Sociales y Jurídicas. Derecho. Se debe subsanar.

Se debe introducir información en la página web sobre el perfil de ingreso de los estudiantes, el apoyo y orientación a los mismos tras estar matriculados, la transferencia y reconocimiento de títulos como se ha señalado en las Recomendaciones de Especial Seguimiento de 19 de julio de 2018.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se deben publicar los datos y resultados obtenidos del título, tales como, oferta y demanda académica, resultados por asignaturas y globales del programa formativo, estudiantado, personal académico y empleabilidad.

- Se debe subsanar lo relacionado con los datos del título, dado que se aprecia en la Web que la Rama de conocimiento es Derecho. Ciencias Jurídicas y Sociales; y en la Memoria indica Ciencias Sociales y Jurídicas. Derecho.

- Se debe adaptar a lo previsto en la memoria el número de competencias, contenidos, actividades formativas, sistemas de evaluación y calificación referidos a las asignaturas.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2TDA4N6EQYAQFEQ7MGZ78N6BGA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TDA4N6EQYAQFEQ7MGZ78N6BGA	PÁGINA	2/5
			

El SGC, entre otros, cuenta con los procedimientos y mecanismos desplegados facilitando la recogida y análisis continuo de información pertinente y relevante, tanto cuantitativa como cualitativamente. En especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés. Asimismo, cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título. Se recomienda incluir información sobre la revisión periódica del sistema de garantía de calidad como bien se ha señalado en las Recomendaciones de Especial Seguimiento de Informe final de 19 de julio de 2018.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se recomienda incluir información sobre la revisión periódica del sistema de garantía de calidad como bien se ha señalado en las Recomendaciones de Especial Seguimiento de Informe final de 19 de julio de 2018.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

No se aprecia en la web y en las evidencias la normativa en materia de reconocimiento de créditos y convalidaciones. Así como el número de créditos reconocidos por el estudiantado por experiencia profesional u otro criterio aplicado. Se debe publicar dicha información.

Llama la atención que en la Memoria no se señalan complementos formativos y en el autoinforme se hace alusión a ello indicando: "Con respecto a los complementos de formación, en los supuestos en los que los mismos se requieran, garantizarán la nivelación y los conocimientos previos por parte de los estudiantes que los cursen". Se debe subsanar.

No se aprecia que la coordinación docente permita la adecuada planificación del programa formativo asegurando que los resultados de aprendizaje son asumidos por el estudiantado, dado que en la web ni en el autoinforme hay evidencias de de la coordinación horizontal y vertical. Se deben aportar evidencias.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe incluir en la web la normativa en materia de reconocimiento de créditos y convalidaciones, así como el número de créditos reconocidos por estudiantes por experiencia profesional u otro criterio aplicado.
- No se debe hacer alusión en el autoinforme sobre los complementos formativos, dado que no existen para el título según se desprende de la Memoria.
- Se debe publicar la coordinación horizontal y vertical.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2TDAA4N6EQYAQFEQ7MGZ78N6BGA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TDAA4N6EQYAQFEQ7MGZ78N6BGA	PÁGINA	3/5
			

El personal académico se ajusta a la memoria verificada. El título dispone de toda la información y evidencias en cuanto al profesorado. El título analiza la información y verifica el alto nivel de cualificación y experiencia de todo el personal docente. Tanto el alumnado como el profesorado están satisfechos con la titulación. Se encuentran publicado los criterios relacionados al TFM.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

El título cuenta con las infraestructuras y los recursos adecuados para el correcto desarrollo del programa formativo. Asimismo, cuenta con una plataforma virtual de apoyo a la docencia, que es utilizada, de forma habitual, por parte del profesorado y del estudiantado. El título dispone de la información la analiza y se constata su alto nivel. El personal de administración y servicios que participa en las gestiones del programa formativo es adecuado y suficiente. Tanto el alumnado como el profesorado están satisfechos con las infraestructuras y recursos disponibles.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Existe absoluta correspondencia entre los resultados de aprendizaje previstos, el nivel MECES del Título y el perfil de egreso. Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación. El título revisa las competencias y los resultados de aprendizaje previstos en la titulación. Asimismo, dispone de indicadores para analizar grado de satisfacción del estudiantado con la titulación.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza

Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2TDA4N6EQYAQFEQ7MGZ78N6BGA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TDA4N6EQYAQFEQ7MGZ78N6BGA	PÁGINA	4/5
			

El título incluye un Plan de mejora detallado tanto cronológicamente como en relación con su contenido. El alumnado está satisfecho con los servicios de orientación académica y profesional del alumnado. Los egresados están satisfechos con la formación recibida.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2DAA4N6EQYAQFEQ7MGZ78N6BGA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2DAA4N6EQYAQFEQ7MGZ78N6BGA	PÁGINA	5/5
			